



## NESTOR CÁCERES Y ASOCIADOS

### REGISTRO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS - NUEVA VERSIÓN

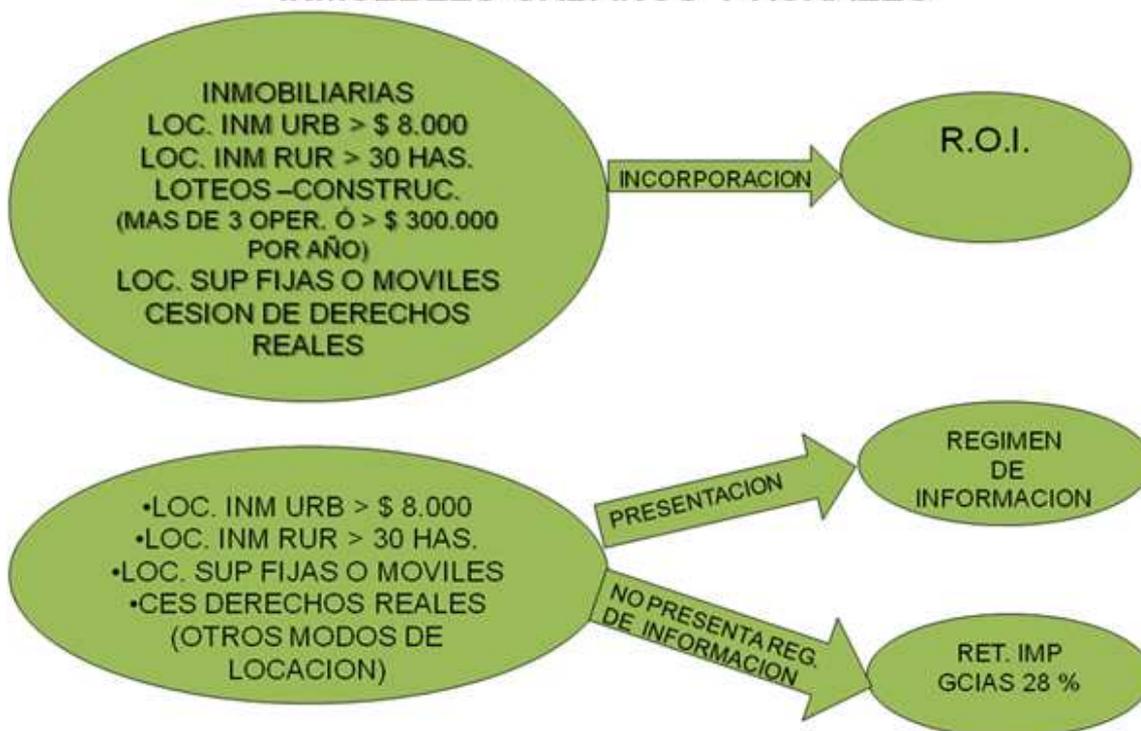
A partir del 01/08/2010 rige el nuevo sistema de empadronamiento y régimen de información de operaciones inmobiliarias (R.O.I.), reglamentado a través de la R.G. (AFIP) N° 2820.

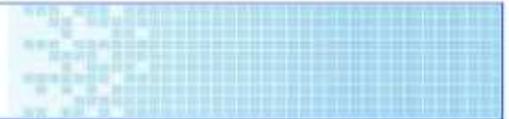
En particular, además de la obligación de empadronarse, a los fines de evitar la retención del 28 % del impuesto a las Ganancias, los locadores o arrendadores que devenguen alquileres o arrendamientos mayores a \$ 8.000 mensuales o que se trate de inmuebles rurales de una superficie mayor a las 30 has., deberán haber presentado a la AFIP el régimen de información previsto en esa norma. No obstante, si bien la AFIP ha implementado el nuevo servicio a través de su página web, **en dicho sitio se informa que el mismo estará operativo a partir de agosto/2010.**

Cabe aclarar que, si bien los vencimientos previstos para la presentación del citado régimen de información operan a partir del 26 de septiembre, la R.G. 2820 no contempla en forma clara que el agente de retención deba esperar a que haya vencido el citado plazo para que el locador o arrendador cumplimente la presentación del régimen de información, y recién a partir de ese momento practicar la respectiva retención del 28 %.

En consecuencia, a los efectos de evitar que los inquilinos o arrendatarios procedan a retener el impuesto a las Ganancias (28 %), se sugiere consultar a su asesor impositivo en forma previa a la recepción de cada pago que se contemple cobrar a partir del 1° de agosto de 2010.

### R.O.I. – R.G. 2820 - OPERACIONES CON INMUEBLES URBANOS Y RURALES



 Registro de Operaciones de Compra Venta de Inmuebles

&gt;

Seleccione operación a realizar

-  Empadronamiento
-  Consultas
-  Regimen Informativo - COTI
-  Locaciones y/o Cesiones de Inmuebles

Fecha: 27 Julio 2010 11:27:04

Autenticado por: AFIP

 Registro de Operaciones de Compra Venta de Inmuebles

&gt; Régimen informativo de Operaciones Inmobiliarias &gt; Locaciones y/o Cesiones de Inmuebles

Seleccione operación a realizar

-  Celebracion de Contrato y/o Cesion
-  Modificaciones Contractuales
-  Consulta

Fecha: 27 Julio 2010 11:27:59

Autenticado por: AFIP

 Registro de Operaciones de Compra Venta de Inmuebles

> Régimen informativo de Operaciones Inmobiliarias > Locaciones y/o Cesiones de Inmuebles > Celebracion de Contrato y/o Cesion

## CELEBRACION DE CONTRATO

El servicio estará habilitado a partir de AGOSTO de 2010

Nestor Cáceres y Asociados  
9 de julio N° 565. Piso 2. Of. "A"  
Córdoba  
T.E. 0351-4224022  
[www.caceresyasoc.com.ar](http://www.caceresyasoc.com.ar)  
[nestorcaceres@arnet.com.ar](mailto:nestorcaceres@arnet.com.ar)